



[Fotos y Comunicado] Movilización ante el Décimo Aniversario del Fin de la Mili

KAKITZAT :: 30/12/2011

L@s asntimilitaristas celebraron en Bilbo el décimo aniversario del final de la mili y pidieron la disolución de la banda criminal OTAN

Los tradicionales personajes navideños (Reyes Magos, Olentzero y Papa Noel) se han acercado esta mañana a la Plaza Zababuru para subir en kalejira hasta el Gobierno Militar de Bilbao para realizar una comparecencia pública en conmemoración de la desaparición de la mili. Esta movilización también ha servido para, mientras se descorchaban varias botellas de cava, oficiar el tradicional deseo navideño de un prospero año nuevo y en paz, donde no tengan cabida las estructuras militaristas.

Enlace a la noticia por el diario GARA:

<http://www.gara.net/azkenak/12/312468/eu/Derrigorrezko-soldadutza-bukatu-zela-hamar-urt-e-bete-direla-ospatzeko-topa-egin-dute-Bilbon>

Enlace al vídeo editado por el diario GARA:

http://www.gara.net/bideoak/111229_kakitzat/

Enlace al vídeo de la ETB:

<http://www.eitb.com/es/videos/detalle/803647/protesta-kakitzat-gobierno-militar-bilbao/>

►Este próximo sábado se conmemora el Décimo Aniversario de la desaparición del Servicio Militar Obligatorio, la famosa mili. Hay que recordar que el próximo 31 de diciembre se celebra que hace 10 años abandonaron los cuartales el último remplazo de quintos a la mili; facilitando el final la conscripción militar. Esto supuso dar carpetazo a 231 años de imposición militar.

►Papa Noel, Olentzero y los Reyes Magos han realizado esta mañana una concentración bajo el lema “Hoy Más Que Ayer... Militarismorik EZ!” con la que han entregado carbón en el Gobierno Militar de Bilbao por la nefasta gestión realizada, por la institución militar, a lo largo de estos 10 años de moratoria que les hizo la sociedad civil para su total desaparición.

10 AÑOS DEL FIN DE LA MILI

A 23 AÑOS DEL INICIO DE LA CAMPAÑA DE INSUMISIÓN

►Debemos de tener en cuenta que al “fin de la mili” no se llegó por casualidad. Este final se dio por efecto de la lucha antimilitarista a través de la estrategia de la insumisión; de la cual se cumplirá dentro de mes y medio 23 años.

►Con esta iniciativa, personas que participaron en la estrategia de Desobediencia Civil de la Insumisión, y por la cual algunas de ellas sufrieron condenas de cárcel, quieren renovar su compromiso con el fin de los ejércitos -y de todas las estructuras militaristas-; la conversión de la Industria Militar en civil; y la desaparición del Gasto Militar -más aún en estos tiempos

de crisis y de recortes sociales-.

KORDINADORA ANTIMILITARISTA KAKITZAT

COMUNICADO

DÉCIMO ANIVERSARIO DEL FIN DE LA MILI

A 23 AÑOS DEL INICIO DE LA CAMPAÑA DE INSUMISIÓN

Este próximo 31 de diciembre se conmemora que hace 10 años el último remplazo de quintos al Servicio Militar Obligatorio abandonó los cuartales dando por finalizada la conscripción militar. Debemos recordar que el 3 de noviembre de 1.770 fue cuando el rey Carlos III dictó una Ordenanza en la que uno de cada cinco jóvenes en edad militar (las Quintas), entre los 18 y los 40 años, mediante sorteo, tendrían que incorporarse cada año al Ejército. Sus nombres se extraían del padrón de mozos que formaban el censo militar. A partir de esta fecha, todos los noviembre de cada año se celebraba el sorteo de quintos para la realización de la mili.

Pero al “fin de la mili” no se llega por casualidad. Este final del se da por efecto de la lucha antimilitarista a través de la estrategia de la desobediencia civil de la insumisión; de la cual se cumplirá, dentro de mes y medio, 23 años.

Cuando el 31 de diciembre del 2001 desapareció el Servicio Militar Obligatorio, y se dio paso a un ejército profesional, el movimiento insumiso y antimilitarista remarcamos que este hecho no fue fruto de la casualidad; consideramos que fue un éxito de la población civil y de la movilización ciudadana que consiguió desacreditar el orden militar fruto de una concienciación propiciada por los insumisos y los y las antimilitaristas.

Hay que recordar que un 20 de febrero del año 1989 se produjeron las primeras presentaciones de insumisos al Servicio Militar Obligatorio ante los Gobiernos Militares del Estado Español. En concreto, 57 jóvenes se declararon insumisos ese día ante la institución militar; de los cuales, por cierto, once resultaron detenidos e ingresados en diversas prisiones militares. En abril del año 89 tuvo lugar una segunda presentación de sesenta insumisos, con sólo dos detenciones, y una tercera en junio, con la presentación de setenta y cinco, de los cuales sólo cuatro resultaron detenidos. Debemos destacar que 1.670 insumisos terminaron en la cárcel a lo largo de los 12 años que duró esta lucha que terminó con la mili. Final que hoy celebramos.

Esta forma de lucha se desarrolló desde el año 89 hasta el 31 de diciembre del 2001 -fecha en que se abolió el Servicio Militar Obligatorio-. A lo largo de estos 12 años 25.000 jóvenes del Estado Español -10.000 en Euskal Herria- se declararon insumisos como forma de apostar por una sociedad con unos valores diferentes a los que imperan en la institución militar, por la resolución pacífica de los conflictos y por formas de convivencia basadas en la colaboración, la igualdad y en la creación de un mundo más justo y solidario; todo lo contrario a lo que propone el orden militar que apuesta por las jerarquías, la fe ciega, el pensamiento acrítico y la resolución de los conflictos por la vía de los conflictos bélicos y las guerras.

Nuestro colectivo, Kakitzat, es una coordinadora antimilitarista surgida tras los primeros escauceos de objetores que se negaban a realizar el servicio militar obligatorio allá en los

años 80 y que consiguió su consolidación y despliegue por toda Euskal Herria tras ponerse en marcha la campaña contra el servicio militar obligatorio y la PSS más conocida como insumisión. Kakitzat como organización fue, y es, un referente en la lucha antimilitarista de Euskal Herria.

Con la movilización que realizamos hoy ante el Gobierno Militar de Bilbao, personas que participamos en esa experiencia de desobediencia civil antimilitarista, queremos manifestar que hoy, al igual que hace 10 o 23 años, seguimos apostando por una sociedad desmilitarizada donde no tengan cabida Campos de Tiro de la OTAN, Acuartelamientos e Instalaciones Militares, Fábricas de Armas, Maniobras del Ejército, Aumento de los Gastos Militares... Nuestros instrumentos de lucha para conseguir estos objetivos son la desobediencia civil no violenta y la movilización ciudadana. El ejército profesional es una lacra social que denunciábamos en su momento a través de la INSUMISIÓN y seguimos denunciando en la actualidad.

Un ejército profesional como el actual ha significado un incremento de la fabricación y exportación de armas, un mayor control social, aumento de los campos de tiro, maniobras e instalaciones militares, y una mayor participación en la OTAN. Se ha dado un mayor aumento del gasto militar. Dinero que ha ido al militarismo y las guerras y no a paliar problemas sociales tan graves como el paro, la pobreza y los desahucios de las familias de sus viviendas.

Antecedentes de la insumisión. Primeros pasos para la abolición de la mili.

Los primeros objetores de conciencia que sufrieron represión y prisión en el estado español fueron los testigos de Jehová, en la posguerra franquista. Se trataba de una objeción de conciencia de motivaciones exclusivamente religiosas. Entre 1958 y 1976 fueron encarcelados 285 objetores, y el total de las condenas sumó 3. 218 años.

1. La objeción de conciencia por razones anti-militaristas.

El primer objetor de conciencia que fundamentó su desobediencia en razones políticas y antimilitaristas, y no solamente religiosas, fue Pepe Beúnza, que se declaró como tal en 1971. Estuvo preso hasta 1974. La Ley de Amnistía de 1977 benefició también a los objetores, siendo excarcelados los 220 que se encontraban presos en aquel año.

Desde entonces, y hasta la aprobación de la Ley de Objeción de Conciencia (LOC) en diciembre de 1984, existió un vacío legislativo sobre esta materia. Durante este período no se produjo encarcelamiento alguno.

A partir de su aprobación desde los colectivos antimilitaristas desarrollamos la campaña denominada “Declaración Colectiva de Objeción” donde manifestábamos nuestro rechazo a esta ley que no abolía el Servicio Militar sino que creaba la figura de la Prestación Social Sustitutoria (PSS) a la vez que se criticaba la creación de un tribunal, el Consejo Nacional de Objeción de Conciencia (CNOC), que valoraba los argumentos que presentaban los objetores para rechazar la realización de la mili; pudiendo estos ser rechazados y obligados los objetores a realizar el servicio militar. 21.490 personas optaron por esta forma de desobediencia -los cuales fueron amnistiados cuando la Ley de Objeción de Conciencia se puso en marcha en 1989-. Durante todo este tiempo los únicos objetores de conciencia

encarcelados fueron los objetores sobrevenidos, jóvenes que declararon su objeción mientras se encontraban realizando el servicio militar -figura que tampoco reconocía la Ley de Objeción de Conciencia-, y que fueron reconocidos como presos de conciencia por Amnistía Internacional.

2. Comienzo oficial de la campaña de insumisión al servicio militar y a la prestación sustitutoria.

Tuvo lugar el 20 de Febrero de 1989 como respuesta a dos hechos principales: la puesta en marcha de la prestación sustitutoria -ante la cual los colectivos antimilitaristas ya habían anunciado su desobediencia mediante la llamada Declaración Colectiva de Objeción- y el cambio de actitud del Consejo Nacional de Objeción de Conciencia (CNOC). Este había dejado de reconocer como objetores a quienes venían presentando la Declaración Colectiva; de este modo, numerosos objetores empezaron a ser llamados a realizar el servicio militar, mientras que otros, los legales, recibían órdenes de incorporación al servicio sustitutorio. El primer llamamiento a realizar la prestación sustitutoria (PSS) tuvo lugar en abril. Varios días después se presentaron los primeros insumisos a la PSS, en Barcelona.

Un elemento innovador fue el de las autoinculpaciones, por cada insumiso 4 personas se auto acusaban de haber provocado ó incitado al delito, lo que también es un delito. Ninguno llegó a ser encarcelado por esto.

3. Primeros juicios a insumisos.

El primer juicio militar contra insumisos se celebró el 16 de noviembre de 1989; Carlos Hinojosa y Josep Maria Moragriega fueron condenados a 13 meses de prisión cada uno. Ante el profundo desprestigio que estaba sufriendo la institución del ejército el Ministerio de Defensa optó por la represión selectiva: hasta diciembre de 1991 solamente se celebraron 13 consejos de guerra en total, cuando por esas fechas ya se habían declarado 1.200 insumisos al servicio militar. En 1989 tan sólo 31 insumisos (el 8.5%) resultaron detenidos, y su estancia media en prisión -preventiva- se redujo a 18 días.

Entre los encarcelamientos en prisión militar -régimen de preventiva- que se produjeron varios correspondieron a los desertores de la Guerra del Golfo -invasión de Irak- del año 1991. Éste fue el caso del vecino de Santurtzi Asier Sánchez, desertor de una las corbetas enviadas al conflicto bélico.

En total, y hasta 1991, poco más de un centenar de insumisos pasó por las cárceles militares en régimen de prisión preventiva.

El primer juicio contra insumisos a la prestación sustitutoria al servicio militar (PSS) se celebró el 21 de enero de 1991, en Albacete, contra seis insumisos. El proceso de judicialización se ponía así en marcha, aunque también de forma limitada y selectiva: durante el año 1991 solamente fueron juzgados quince insumisos a la PSS.

4. Cambio de la jurisdicción militar a la civil. El ejército se lava las manos.

Por medio de La ley de Servicio Militar de diciembre de 1991, los casos de insumisión al servicio militar pasaron a la jurisdicción civil. Si el Código Penal Militar fijaba la pena mínima para los insumisos a la mili en un año de prisión, el Código Civil establecía unas penas más altas para los dos tipos de insumisión (a la mili y la PSS): en dos años, cuatro

meses y un día. Las mismas penas fijadas en la Ley de Objeción de Conciencia de 1984 para los insumisos a la PSS. De esta forma el ejército se lavaba las manos, pretendiendo aparecer ante la opinión pública como espectador inocente de la represión contra los insumisos.

Esta nueva estrategia por parte del Ministerio de Defensa supuso que aumentara el número de insumisos encarcelados. Así el número de insumisos presos era de 58 en 1993; 188 en 1994; 269 en 1995; 303 en 1995 ; 348 en 1996; 300 en 1997 y en marzo de 1998 Instituciones Penitenciarias daba la cifra de 70 insumisos encarcelados.

5. Inhabilitaciones absolutas y multas: un nuevo aspecto de la represión.

Con la aprobación a finales de 1995 del nuevo Código Penal, el llamado Código de la Democracia, la represión contra los insumisos adoptó un carácter más sutil -para reducir su coste político-, y la vez más efectivo: atentar directamente contra los medios de vida, trabajo y estudios, de los disidentes antimilitaristas. Se trataba de marginarlos de manera oficial recurriendo a escandalosas penas de inhabilitación absoluta: de 10 a 14 años para los insumisos a la mili, con mantenimiento de las penas de cárcel; y de 8 a 12 años para los insumisos a la prestación sustitutoria, más cuantiosas multas que podrían llegar hasta los... ¡35 millones de pesetas! -210.000 euros-.

Por las fechas en que se aprobó en el Congreso el proyecto del nuevo Código Penal , gozó de cierta popularidad el término "muerte civil", que ilustraba perfectamente el tipo de represión que el Ministerio de Justicia e Interior había concebido para los insumisos. Como curiosidad, señalaremos aquí que no fueron los colectivos antimilitaristas quienes se lo inventaron; apareció por primera vez en un documento interno del mencionado Ministerio que fue filtrado a la prensa.

6. Insumisión en los Cuarteles. Otra forma de desobediencia.

La insumisión en los cuarteles devuelve la responsabilidad de la represión de los antimilitaristas a los propios militares, desde que, como más arriba hemos visto, éstos la depositaron en manos de la jurisdicción civil. Estos nuevos insumisos se enfrentan nuevamente a consejos de guerra, y a penas de cárcel por desertión -de veintiocho meses a seis años- a cumplir en establecimientos militares. Estos jóvenes se declaraban objetores/insumisos durante su incorporación al ejército. Esta nueva forma de desobediencia comienza en 1997 y desarrolla hasta el año 2002 -momento que abandona la Prisión Militar de Alcalá de Henares el último "insumiso en los cuarteles"-; en ella participaron 30 personas de las que 20 terminaron en la cárcel militar de Alcalá.

<https://eh.lahaine.org/fotos-y-comunicado-movilizacion-ante-el>